

Cerro Sombrero, 23 de junio de 2009.-

NUM 352 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 373 del 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2009.
- 2) El Decreto Municipal N° 316, de fecha 11 de junio de 2009, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Licitación Pública N° 3867-22-L109.
- 3) El informe de adjudicación emitido por la coordinadora del Programa de Mejoramiento en la Gestión Municipal en Educación 2009.
- 4) Que se presentó 1 Oferente.
- 5) Se adjudica la propuesta del Oferente debido a que cumple con los requerimientos solicitados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

DECRETO

1° ADJUDICASE Licitación Pintando Cerro Sombrero en Familia a **DANITZA CORREA VARGAS**, RUT: 13.928.044-K, por un monto total de \$ 2.950.000.- (dos millones novecientos cincuenta mil pesos), retención legal incluida, Adquisición N° 3867-22-L109 de Chile Compra.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



[Signature]
PEDRO MENDEZ URRUTIA
Secretario Municipal (s)



[Signature]
CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (s)